



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi Tikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44-2019-A-MDSS

San Sebastián, 23 de enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

Sebastián; y

VISTO: Su identificación por el progreso y desarrollo del Distrito de San

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar el reconocimiento de la loable y eficiente y distinguida personalidad por su contribución al desarrollo nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento de personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional contribuyendo al desarrollo de nuestro distrito, además que ha sido reconocida como "Personalidad Meritoria de la Cultura", por su valioso aporte a la promoción de la cultura;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Antropóloga **MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO** EMBAJADORA CULTURAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN ANTE EL PERÚ Y EL MUNDO.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arch.
JVT/taaa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Mario Teófilo Loaiza Moriano